Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: ING. **MAURO KAWANO A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/09/2022.-
HORA: **12:30 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS, TUBOS Y CORDONES CON ID Nº 416.949-.**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.022 para la Adquisición de Piedras, Tubos y Cordones con ID Nº 416.949-.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.-correo electrónico : canteraygpy@hotmail.co.jp.-** Gs. **187.800.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos mil).-** IVA Incluido.----------

2) **Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6.-correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com.-**, Gs. **189.229.000**.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos veintinueve mil) IVA Incluido.----------

3) **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5.-correo electrónico : francismedina1963@gmail.com.-**, Gs. **189.300.000**.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos mil) IVA Incluido.----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada incluida en la Sección "Formularios	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
1.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	Cumple	N/A	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
1.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A	N/A
1.3. Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del	N/A	N/A	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma L. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	N/A (La empresa es Unipersonal)	N/A (La empresa es Unipersonal)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Yguazú. Verificado y a Entera satisfacción de la Convocante.	Cumple Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Ciudad de Caaguazú. Verificado y a Entera satisfacción de la Convocante.	Cumple Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Ciudad de Yguazú. Verificado y a Entera satisfacción de la Convocante.

Lic. Luciano Vergara Giff
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			1. Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.-correo electrónico : casteryygpy@hotmail.co.jp.-						2. Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC Nº 3658782-6.- correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com.-						3. Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC Nº 1190525-5.-correo electrónico : francismedina1963@gmail.com.-					
Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra 6ta. Polvo	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	1.500	50.000	75.000.000	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	1.500	50.500	75.750.000	Tonelada	CAMIONADA	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	1.500	51.000	76.500.000
2	11111501-003	Piedra Bruta Basáltica	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.000	40.000	40.000.000	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	1.000	40.300	40.300.000	Tonelada	CAMIONADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.000	40.000	40.000.000
3	11111501-005	Pedregullo o ripio	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.200	40.000	48.000.000	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	1.200	40.300	48.360.000	Tonelada	CAMIONADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.200	40.000	48.000.000
4	30102901-003	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro con varilla	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	50	262.000	13.100.000	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	50	262.200	13.110.000	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	50	262.000	13.100.000
5	30131703-002	Cordón de Ho. Ao. De 40 x 50 cm	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	900	13.000	11.700.000	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazú	Paraguay	900	13.010	11.709.000	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	900	13.000	11.700.000
									187.800.000				Precio Total			189.229.000						Precio Total	189.500.000

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0, Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6 e Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5** -; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego en Análisis de precios ofertados, apartado 1) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

En las ofertas de las empresas **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0, Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6 e Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5- No** han presentado el Certificado correspondiente a los ítems que conforman el objeto del llamado a licitación. No Presentaron el Certificado de Origen de los ítems ofertados. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas **NO CUMPLEN** con este criterio de evaluación por lo tanto no podrán acogerse al beneficio.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar I. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

4. Margen de preferencia:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante..----------

La empresa con la oferta más baja es **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.-** declara que su domicilio fiscal es en el departamento de Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0** está domiciliado dentro del mismo territorio departamental de la contratante por lo tanto se acogen al margen de preferencia.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

5.1 Capacidad Financiera	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2.019 - 2020 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Formulario 120 de los 24 meses del Año 2.019 - 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Formulario 106 y 501 de los años 2.019 - 2.020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	Cumple	Cumple	Cumple
e. Formulario 104 y 515 de los años 2.019 - 2.020 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	Cumple	Cumple	Cumple
f. Cuadro de ratios financieros correspondiente a los años 2.019 - 2.020.-	Cumple	Cumple	Cumple

5.1.1 Índices Financieros	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2019 y 2020.-	Cumple (Coeficiente medio de 1.77)	Cumple (Coeficiente medio de 1.20)	Cumple (Coeficiente medio de 1.50)
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019 y 2020.-	Cumple (Coeficiente medio de 0.83)	Cumple (Coeficiente medio de 0.35)	Cumple (Coeficiente medio de 0.63)

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019 y 2020.-	Cumple	Cumple	Cumple
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	Cumple (Coeficiente medio de 35.04%)	Cumple (Coeficiente medio de 27.53%)	Cumple (Coeficiente medio de 25.04%)
• **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019 y 2020.	Cumple(Coeficiente medio de 1.45)	Cumple(Coeficiente medio de 1.4)	Cumple(Coeficiente medio de 1.6)

5.2 Experiencia requerida	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
Demostrar la experiencia en Provisión de Piedras, Tubos y Cordones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.020 - 2.021.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)

5.3 Capacidad Técnica	**Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0**	**Construcciones Mercosur de Edgar I. Mendoza V. con RUC N° 3658782-6**	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC N° 1190525-5**
1. Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía Escrita por 6 (seis) meses como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
1. Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)
2. Garantía Escrita por 6 (seis) meses como mínimo.	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)	Cumple (Presentó)

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más baja, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la firma **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.-,** la que es analizada bajo los parámetros de requisitos de calificación y criterios de evaluación, con el siguiente resultado:

6.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

6.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.3 Experiencia Requerida:

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Experiencia requerida**, según el **Cuadro 5.2**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.4 Capacidad Técnica:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Arq. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2.022 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Instituciones Educativas del Distrito", ID N° 413.812.-**, a la siguiente firma: **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC 80011705-0.- Gs. 187.800.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos mil)** IVA Incluido.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las trece horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación